

RAD P. I. 2016-00476-00

RAD S.I. 2020-00202-01

CLASE DE PROCESO: CIVIL EN SEGUNDA INSTANCIA – VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: MAYURIS ARDILA LICONA

DEMANDADO: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, informándole que se encuentra vencido el término para sustentar el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de julio del 2020 concedido por auto precedente. Entra para lo de su cargo. SIRVARSE PROVEER.

Soledad, 13 de septiembre del 2021

LA SECRETARIA

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE TRECE (13) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, sería del caso resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra sentencia de interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 21 de julio del 2020, proferida en audiencia por el Dra. ANGELA INES PANTOJA POLO en su calidad de JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD en la que se resolvió negar las pretensiones de la demanda, sino se observara que el apelante no sustentó el recurso de apelación dentro de la oportunidad establecida en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto legislativo No. 806 de 2020, por lo que según lo ordenado en esta norma deberá declararse desierto el recurso en cuestión.

Es de anotar que el traslado para la sustentación del recurso en cuestión fue ordenado mediante auto de fecha 11 de junio del 2021, notificado por estado electrónico y publicado tanto en sistema TYBA como en la página Web de la Rama Judicial, asimismo se dio atención al envío de los audios solicitados por el recurrente a fin de sustentar el recurso, por el mismo no fue allegado a esta Dependencia judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta por falta de sustentación la apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia de fecha 21

RAD P. I. 2016-00476-00

RAD S.I. 2020-00202-01

CLASE DE PROCESO: CIVIL EN SEGUNDA INSTANCIA – VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

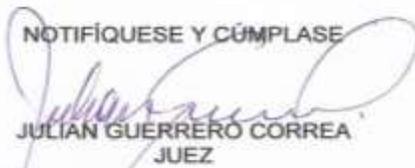
DEMANDANTE: MAYURIS ARDILA LICONA

DEMANDADO: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA Y OTROS

de julio del 2020, proferida en audiencia por el Dra. ANGELA INES PANTOJA POLO en su calidad de JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD en la que se resolvió negar las pretensiones de la demanda, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, por secretaría remítase el expediente a su lugar de origen y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

MFRR